

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

773

ACUERDO de 29 de septiembre de 1998, del Gobierno Valenciano, por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto 137/1994, de 18 de julio, sobre alteración del nombre del municipio de Villanueva de Castellón.

El Gobierno Valenciano en su reunión del día 29 de septiembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana entre, por una parte, el Col·lectiu de Veïns Pro-Referendum y, por otra, la Generalidad Valenciana, así como el Ayuntamiento de Castelló de la Ribera, contra el Decreto 137/1994, de 18 de julio, del Gobierno Valenciano por el que se aprobó el cambio de denominación de Villanueva de Castellón por el de Castelló de la Ribera, ha sido dictada sentencia con fecha 13 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice:

«Hemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Col·lectiu de Veïns Pro-Referendum contra el Decreto 137/1994, de 18 de julio, de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, por el que se aprobó el cambio de denominación del municipio de Villanueva de Castellón por el de Castelló de la Ribera, anulando y dejando sin efecto dicho acuerdo por allanamiento de dicha Administración demandada; sin expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, según establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de la competencia atribuida en el Decreto 58/1992, de 13 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el procedimiento para la alteración del nombre de los municipios, se dispone que sea cumplida la sentencia expresada en sus propios términos.»

Valencia, 29 de septiembre de 1998.—El Consejero-Secretario del Gobierno Valenciano, José Joaquín Ripoll Serrano.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

774

DECRETO 185/1998, de 3 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas, de la provincia de Zaragoza, el cambio de denominación de su municipio por el de Biel.

El Pleno del Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas acordó, por unanimidad, iniciar el expediente de cambio de nombre de su municipio por el de Biel, atendiendo tanto a la tradición histórica de dicha denominación como a la circunstancia de que en 1996 Fuencalderas se constituyera en entidad local menor, acordándose igualmente por la Comisión Gestora de Fuencalderas la iniciación del preceptivo expediente para recuperar las denominaciones anteriores a la fusión, es decir, municipio de Biel y entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Fuencalderas.

Mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» se sometió a información pública por plazo de treinta días, sin que se produjese reclamación alguna.

La Diputación Provincial de Zaragoza emitió informe favorable al cambio propuesto.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación a los artículos 27 y 28 del mismo texto legal.

Remitido el expediente a la Diputación General de Aragón, fue sometido a informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón y de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, siendo ambos favorables al cambio de nombre del municipio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 3 de noviembre de 1998, dispongo:

Artículo único.

Autorizar al Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas, de la provincia de Zaragoza, el cambio de denominación de su municipio por el de Biel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1998.—El Presidente, Santiago Lanzuela Marina.—El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Manuel Giménez Abad.